

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 012-2024
27 DE JUNIO DEL 2024**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y siete días del mes de junio del dos mil veinte y cuatro, siendo las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera presencial, en sesión extraordinaria décima segunda, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Mario Escobar Gortaire, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Vinicio Montalvo Silva; Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dr. Oswaldo López Bravo, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dra. Silvana López Paredes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Ma. Gabriela Obando Ponce, Representante Estudiantil; Sr. Juan Gabriel Cano Guanuche, Representante Estudiantil; Srta. Carolina Moncayo Yáñez, Representante Estudiantil; Sr. Geovanny Aguaguña Moyón, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados:

Ausentes: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera; Ing. Nancy Villagómez, Funcionaria Ing. Álvaro Solís, Director Talento Humano.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión.

Por secretaria se procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria (011) de fecha 16 de mayo del 2024.
2. Análisis y Resolución del Informe Definitivo de la Auditoría Externa para Determinar el Cumplimiento del Carácter NO Lucrativo del año 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Resolución del Informe previo para el otorgamiento de la Licencia con Remuneración en favor de la Lic. Arcos Bósquez Verónica Maribel, Mgs, Profesor Agregado Nivel 1 Grado 3, para que asista a su estancia Doctoral "Doctorado en



Proyectos” de la Universidad de Investigación e Innovación de México (UIIX) del 8 de julio al 8 de agosto del 2024.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación de Actas de Sesiones Extraordinarias (011) de fecha 16 de mayo del 2024.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros la metodología que realizamos para la aprobación de actas, si existe sugerencias u observaciones en las mismas se las puede realizar en este momento o a su vez remitir al correo electrónico de secretaria general, por lo que está a consideración las actas para la aprobación.

DR. OSWALDO LÓPEZ, el acta anterior se aprueba con 8 votos a favor y 10 abstenciones, ese es el numérico de personas que emitieron sus votos más no la ponderación, segundo con respecto al Reglamento nos emitieron vía correo electrónico concerniente a las intervenciones, hubiese sido bueno que nos emitan todo el Reglamento para tener conocimiento todos de cómo está, sin embargo nosotros estuvimos presentes y somos los que hemos aprobado el Reglamento, pero también es necesario que tengamos el Reglamento completo para todos regimnos al mismo, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, creo que este es un organismo colegial y la documentación se remite con la certificación de secretaria y las votaciones está certificada no obstante de ello, no tenemos ningún inconveniente para que se pueda visibilizar la ponderación, se la acoge las sugerencias, el resto ya es operativo.

ING. RAMIRO JARAMILLO, efectivamente el segundo punto y el tercero, se debería mencionarse con nombre de que en ese momento nos abstuvimos, sería importante que se argumente la abstención para la aprobación, por lo tanto, la aprobación del acta estaría sujeta a los nombres tanto en el segundo como en el tercer punto, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, debemos recordar como procedimiento varios enfoques es bueno en este Consejo mencionar que las intervenciones cuando necesiten puntualmente se debe indicar que conste en el acta, porque caso contrario tendríamos que hacer un libro de redacción, confiamos en toda la madurez que tenemos para estar legislando.

MOCIÓN por la aprobación con las sugerencias emitida por la Ing. Sonia Salazar, secundada por la Dra. Silvana López.

Por secretaria se procede a tomar votación.

Dra. Silvia Pacheco, a favor;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Dr. Henry Vallejo, a favor;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dra. Silvana López, a poya la moción;



Ing. Sonia Salazar, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, ausente;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor con las aclaraciones realizadas;
Dr. Oswaldo López, con las consideraciones que se ha hecho mi voto a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, a favor de la moción con las recomendaciones emitidas y que conste en actas;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, con las recomendaciones dadas a favor;
Srta. María Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total de la votación a favor con una ponderación de 16.8.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 – 055

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR CON RECOMENDACIONES EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (011), DE MAYO 16 DEL 2024”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Definitivo de la Auditoría Externa para Determinar el Cumplimiento del Carácter NO Lucrativo del año 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este informe lo realizamos todas las instituciones de educación superior que está expresa en la Ley Orgánica de Educación Superior, de igual manera para que tengan conocimiento la fecha máxima de presentación es hasta el 30 de junio, por pedido expreso como Presidente de las Universidades, no todas han podido completar el tiempo de presentación, por lo que he ingresado un documento al Consejo de Educación Superior a nombre de todas las instituciones de educación superior para que se conceda una prórroga tal como determina la Ley, es expreso manifiesta que cuando se requiera una prórroga el Consejo de Educación Superior tiene la potestad de dar una prórroga de 30 días para su presentación, ya que cuando no se cumple esta disposición las instituciones son sancionadas, en nuestro caso como Universidad de Bolívar estamos cumpliendo con los tiempos establecidos.

ING. NANCY VILLAGÓMEZ, en mi calidad de administradora del contrato en el proceso signado con el código Nro. CDCUEB-2024-01, para la contratación del servicio de auditoría externa para determinar el cumplimiento de carácter no lucrativo del año



2023 de la Universidad Estatal de Bolívar, procedo con el informe de cumplimiento de carácter no lucrativo: las Autoridades y Órgano Colegiado Superior de la Universidad Estatal de Bolívar: 1.- hemos auditado los estados financieros que comprenden la información detallada de los ingresos, egresos, excedentes y patrimonio de la IES, correspondiente al ejercicio determinado al 31 de diciembre del 2023. Se ha aplicado los procedimientos especiales para establecer el cumplimiento por parte de la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, conforme a la Ley Orgánica de Educación Superior en el Art. 161.- Carácter no Lucrativo. – “Las instituciones de educación superior no tendrán fines de lucro (...)” y la aplicación de estos procedimientos permite cumplir con el Reglamento para el Cumplimiento del Principio del Carácter No Lucrativo de las Instituciones de Educación Superior en el inciso “Art. 12.- Informe anual de auditoría externa. - El informe anual de auditoría externa tendrá como propósito emitir una opinión profesional sobre el cumplimiento del principio del carácter no lucrativo de las IES (...)”2. En nuestra opinión, la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, cumple con el principio del carácter no lucrativo, en todos sus aspectos importantes, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre 2023, así como, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, cuyas transacciones están de conformidad con la legislación vigente que aplican las Instituciones Públicas de Educación Superior en el Ecuador.

Base contable

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental aplicables en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior (RGLOES), y demás normativas pertinentes. Nuestras responsabilidades de acuerdo dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Institución en relación con los estados financieros

4. La Institución es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros y uso confiable de los estados de ingresos, egresos y patrimonio de acuerdo con la normativa vigente en el país. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno propio de la Institución, así como la emitida por la Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas en la preparación y presentación apropiada, causados por fraude o error; mediante la selección y aplicación de las políticas financieras; y de la realización de estimaciones que sean adecuadas y oportunas de acuerdo con las características propias de Instituciones Públicas de Educación Superior.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

5. Nuestra responsabilidad es certificar si la Institución cumple con el principio del carácter no lucrativo basada en nuestra auditoría con la información detallada de los activos, pasivos, ingresos, egresos, excedentes y patrimonio de la IES. La presente auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y declaramos además que somos independientes de la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, de acuerdo con el Código de Ética Profesional (Código IESBA) cumpliendo con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos, lo cual nos ha permitido ir planificando y ejecutando la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable del cumplimiento de la Constitución de la República, La Ley Orgánica de Educación Superior y toda la legislación vigente referente al carácter no lucrativo, verificamos además que dicha información no contenga distorsiones importantes. La auditoría comprendió la realización de procedimientos a fin de obtener evidencia de auditoría sobre las fuentes y usos de los ingresos, gastos y patrimonio.

6. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Información sobre otros requisitos legales

7. El informe de Cumplimiento Tributario no es objeto de presentación para el caso de la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, ya que la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, no establece la presentación obligatoria como



Institución sin fines de lucro. Sin embargo, verificamos que las declaraciones y anexos tributarios, fueron presentados de forma oportuna. Firma: Ing. Esteban Fernando Matute Bermeo, PhD (C). Socio de Auditoría Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda. Registro del Consejo de Educación Superior CES, resolución: RPC-SO-13-No.354-2021.

La UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR ha realizado la contratación de una Firma de Auditoría calificada por el Consejo de Educación Superior para el periodo 2022, en virtud del contrato No. 02 -RE-UEB-2023, suscrito el 28 de julio de 2023, cuyo informe presentado con fecha 14 de agosto de 2023 en su sección IV contiene Conclusiones y recomendaciones (carta sobre la evaluación y comentarios a la estructura del control interno. Esta información se encuentra en el documento que se les hizo llegar vía correo electrónico por medio de secretaria general para el tratamiento del mismo.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se puede apreciar esta es un Informe que elabora la Empresa Auditora, del análisis de todos estados financieros con todos los adjuntos indicados, este es un procedimiento que se lo hace año a año y que permite evaluar los años anteriores.

ING. RAMIRO JARAMILLO, quisiera conocer dos aspectos puntuales, si bien en el mismo documento señala sobre la obligatoriedad de las IES de hacerlo anualmente con empresas auditoras que están calificadas en el Consejo de Educación Superior, quisiera saber si se hizo un proceso de contratación pública para esta empresa auditora en primer lugar y cuantas empresas participaron y lo segundo pregunto hasta que punto va a tener el informe de auditoría externa incidencia en lo que va hacer la institución, tomando en cuenta que en las recomendaciones son cuan si se tratase de la contraloría en su momento que hace recomendaciones para diferentes elementos del Administrativo financiero, digo esto porque a lo contrario si desde la contraloría si no se las cumple significa sanciones.

DR. ARTURO ROJAS, estos procesos son absolutamente convocadas a empresas auditoras calificadas por el Consejo de Educación Superior, no por esta Universidad, y lógicamente al ser este un proceso que todas las empresas públicas lo tenemos que requerir el concurso de ofertas de tal manera que garantice la veracidad, la transparencia, y como se lo menciona en el informe no hay ninguna relación que pueda verse involucrada los intereses personales, ustedes son parte de esta Universidad y de Consejo Universitario y somos responsables del buen manejo de los recursos en consideración de normativa porque es muy importante saber que durante los 35 años de existencia de esta Universidad no hemos pasado procesos de auditoría financiera y hoy lo estamos haciendo, muy responsablemente estamos haciendo este proceso con obstáculos de terceros para que no nos dejen hacer auditoría financiera, aquí somos concretos y específicos este es un proceso directo.

ING. SANDRA VARGAS, para resolver la inquietud del Ing. Ramiro Jaramillo el proceso la compañera está procediendo a la lectura como administradora del contrato, esto es que fue un proceso de contratación pública en la que se sube al portal de compras públicas y los proponentes de acuerdo al listado del CES aplican a la institución, el proceso está dado de acuerdo a las directrices de contratación pública se dio el proceso, es por eso que fue adjudicada la Empresa Aliado Contable de la ciudad de Quito en los que han procedido hacernos la auditoría, en cumplimiento al Art. 161 de la LOES y al art. 10 del Reglamento de la LOES, como acaban de escuchar hemos cumplido el Informe de auditoría y de esa manera hemos procedido a dar la contestación que hemos encontrado, finalmente ellos remiten de acuerdo a la misma normativa el informe de auditoría que tiene que tener conocimiento el Órgano Colegiado Superior para la aprobación y la misma que la que recomienden también el cumplimiento a las instancias



pertinentes, para que se remita al Consejo de Educación Superior para cumplir, como Director Financiera me siento muy congratulada que este examen especial muchas de las observaciones del año 2022 se ha cumplido, otras están en proceso, pero no por parte de los servidores de esta entidad sino más bien porque ha dependido de terceros como el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central no han remitido respuesta. Como se puede apreciar el Informe de Auditoría dice claramente que la Universidad Estatal de Bolívar ha cumplido con el carácter no lucrativo y no habido desvío de fondos ni de recursos a otras causas que no sean al cumplimiento de carácter no lucrativo de los ingresos institucionales.

ING. MARIO ESCOBAR, quiero felicitar a la institución ya que la ley indica que debe ser auditado por un organismo independiente, se está cumpliendo con los parámetros que exige el CES.

DR. FRANCISCO MORENO, efectivamente compañeros estos escenarios son espacios propicios para hacer análisis a profundidad de cada uno de los aspectos que tenemos que aprobar necesariamente o a su vez no aprobar, esto depende del criterio del análisis como sujetos responsables de esto tenemos que hacer, pero es importante analizar la conceptualización ya que la gran mayoría piensan que el patrimonio que está en el año 2022 y 2023 es el presupuesto, no se refiere al presupuesto sino a los bienes y muchos de los bienes tienen que ser revalorizados y generalmente van a la depreciación los bienes tangibles e intangibles que tiene nuestra institución.

ING. VINICIO MONTALVO, compañeros con las intervenciones que me antecedieron somos parte por lo tanto vamos a estar vigilantes de que los procesos se cumplan, no somos entendidos muy especialistas en las auditorías de los patrimonios pero si conocemos, me llama la atención en la parte académica y en la formación académica, gestión de investigación y en gestión de vinculación con la sociedad, las recomendaciones que se tienen que dar y ejecutarse, para no estar observados por la contraloría.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros nos llama la atención siempre que existe informes de cumplimiento y esto es característico de todas las instituciones, es un informe de carácter no lucrativo que ya se lo hizo también en el 2020, 2021 y en este caso en el 2022 y hoy nos toca en el 2023, todos los procesos que se han venido ejecutando se han venido subsanando, por lo cual dentro del informe no veo que nos manifieste inobservancia a las recomendaciones emitidas en el año anterior, por lo cual se cumplieron las recomendaciones y hoy existen nuevas recomendaciones que se aplican a las instituciones de educación superior, estamos aplicando las leyes y normativas para el caso, por lo tanto quiero lanzar a moción de que este informe sea aprobado y se de el seguimiento pertinente hacia las instancias que se está solicitando las recomendaciones previstas.

MOCIÓN por la aprobación del Informe Definitivo de la Auditoría Externa para Determinar el Cumplimiento del Carácter NO Lucrativo del año 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar, secunda Dr. Henry Vallejo, Dra. Silvana López, Ing. Sonia Salazar, Dr. Francisco Moreno, Dra. Silvia Pacheco.

Por secretaría se procede a tomar votación



Dra. Silvia Pacheco, apoya la moción;
Dr. Carlos Ribadeneira, proponente;
Dr. Henry Vallejo, apoya la moción
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dra. Silvana López, apoya a moción;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Ing. Sonia Salazar, apoya la moción;
Ing. Ramiro Jaramillo; abstención;
Ing. Mario Escobar, abstención;
Dr. Oswaldo López, abstención;
Ing. Vinicio Montalvo, abstención;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Ma. Gabriela Obando, abstención;
Sr. Juan Gabriel Cano, abstención;
Srta. Carolina Moncayo, abstención;
Sr. Geovanny Aguaguiña, abstención;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

De la votación se desprende lo siguiente:

Total de la Votación a favor con una ponderación: 10,25.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 – 056

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

PRIMERA: APROBAR EL INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORÍA EXTERNA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DEL AÑO 2023 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

SEGUNDA: PRESENTAR UN EJEMPLAR CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Siendo las 13h00 abandona la sesión el Ing. Vinicio Montalvo sin solicitar permiso para retirarse.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe previo para el otorgamiento de la Licencia con Remuneración en favor de la Lic. Arcos Bósquez Verónica Maribel, Mgs, Profesor Agregado Nivel 1 Grado 3, para que asista a su estancia Doctoral “Doctorado en Proyectos” de la Universidad de Investigación e Innovación de México (UIIX) del 8 de julio al 8 de agosto del 2024.



DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís, la presentación del informe correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades conforme establece la normativa vigente con respecto a las Licencias con Remuneración le corresponde a la Dirección de Talento Humano emitir el informe previo y favorable, el sustento del informe está basado en el artículo 229 y 355 de la Constitución, referente a los servidores públicos y a la autonomía de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, en relación al artículo 156 de la LOES, referente al perfeccionamiento académico, en concordancia con el Reglamento de Escalafón en el artículo 112, este informe justifica los requisitos para la concesión de licencia que se encuentra establecido en el artículo 31 del Reglamento de Estudios Doctorales de la Universidad Estatal de Bolívar, dentro del informe se encuentra el análisis de los requisitos establecidos, en el cuál cumple con todos los requisitos, certificación presupuestaria, es necesario señalar que no va a existir erogación de recursos, tomando en cuenta que las actividades académicas están planificadas durante el EVEA, como parte de los requisitos al ser un servidor público establece que debe tener más de un año en la institución como servidor de carrera, teniendo más de un año en la institución como servidor de carrera en la Universidad Estatal de Bolívar, con estos antecedentes la Dirección de Talento Humano emite el informe favorable en vista que cuenta de igual manera con el respectivo pasaporte y visa que garantizará el viaje de la servidora al país de México a la Universidad de Investigación e Innovación para realizar su segunda estancia doctoral, de igual manera me permito indicar que conforme la invitación señalada el evento se realizará del 14 al 28 de junio, pero conforme la petición de la Docente está solicitando una semana antes y una después. Dentro de las conclusiones tener el respectivo informe favorable que cumple con todos los requisitos para la estancia solicitada.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros la formación doctoral es un derecho que todos y cada uno de los profesores que cumplan os requisitos y al existir toda la documentación que se requiere en la normativa, pongo en consideración el presente informe.

DRA. SILVIA PACHECO, felicito a la compañera Verónica por este esfuerzo que está haciendo para ser mejor cada día y mas que todo porque se lo está con sus propios recursos, lo que está pidiendo es ausentarse puesto que tiene que cumplir con la estancia doctoral, consideraría proponer como moción para a aprobación.

DR. FRANCISCO MORENO, de igual manera expreso mi felicitación a la compañera y a todos los compañeros que están realizando este proceso de formación académica por lo que apoyo la moción realizada.

ING. RAMIRO JARAMILLO, he revisado con detenimiento el documento presentado por el Señor Director de Talento Humano, es muy amplio y claro respecto de lo que está planteando, en honor de la verdad no veo asunto de debate porque es suficientemente claro y preciso el informe, a parte de ello la Ing. Verónica Arcos es compañera de nuestra Facultad, y concuerdo plenamente que lo está realizando con sus propios recursos para hacer sus estudios, de mi pate predispuesto a dar el apoyo que esto se apruebe.



MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Silvia Pacheco secunda Dr. Francisco Moreno, Ing. Ramiro Jaramillo.

Por secretaria se procede a tomar votación

Dra. Silvia Pacheco, proponente;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Henry Vallejo, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dra. Silvana López, apoya a moción;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Ing. Sonia Salazar, apoya la moción;
Ing. Ramio Jaramillo, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente;
Dr. Marco Chávez, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Ma. Gabriela Obando, apoya la moción;
Sr. Juan Gabriel Cano, apoya la moción;
Srta. Carolina Moncayo, apoya la moción;
Sr. Geovanny Aguaguña, apoya la moción;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total de la votación a favor con una ponderación de 16.55.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2024 – 057

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: APROBAR Y ACOGER EL INFORME TÉCNICO NRO. 224-DTH-2024 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024, PREVIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN EN FAVOR DE LA ING. ARCOS BÓSQEZ VERÓNICA MARIBEL, PROFESORA AGREGADO NIVEL 1 GRADO 3, PARA QUE ASISTA A SU SEGUNDA ESTANCIA DOCTORAL “DOCTORADO EN PROYECTOS” DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE MÉXICO (UIIX) DEL 8 DE JULIO AL 8 DE AGOSTO DEL 2024.

PRIMERA: AUTORIZAR LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DE LA ING. ARCOS BÓSQEZ VERÓNICA MARIBEL, PROFESORA AGREGADO NIVEL 1 GRADO 3, PARA QUE ASISTA A SU SEGUNDA ESTANCIA DOCTORAL “DOCTORADO EN PROYECTOS” DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE MÉXICO (UIIX) DEL 8 DE JULIO AL 8 DE AGOSTO DEL 2024.



SEGUNDA: DISPONER A LA PROCURADURÍA DE LA INSTITUCIÓN, DE SER EL CASO, SE ELABORE EL CONVENIO DE DEVENGAMIENTO, EL MISMO QUE SE DEBE HACER LLEGAR A LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS PARA SU SEGUIMIENTO Y CONTROL.

TERCERA: LA ING. ARCOS BÓSQUEZ VERÓNICA MARIBEL A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN, PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA SEGUNDA ESTANCIA DOCTORAL INTERNACIONAL.

CUARTA: ESTA RESOLUCIÓN SERVIRÁ COMO AUTORIZACIÓN DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN PARA SUS PRÓXIMAS ESTANCIAS PERIÓDICAS, LA ING. ARCOS BÓSQUEZ VERÓNICA MARIBEL, INFORMARÁ AL SR. RECTOR.

Por secretaria se da a conocer que se concluyó los puntos del orden del día de la convocatoria.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros quiero agradecer por la participación y el apoyo brindado en el desarrollo de esta sesión.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las once horas treinta minutos, para certificar lo actuado firman.



DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR



ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL